

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2024 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para cubrir plazas de la categoría profesional técnico/a de servicios generales, por el turno de promoción interna.

Mediante la Resolución rectoral de 5 de abril de 2024 (DOG de 18 de abril), se convocaron pruebas selectivas para cubrir cuarenta y cuatro (44) plazas de la categoría profesional de técnico de servicios generales, por el turno de promoción interna.

Mediante la Resolución rectoral de 25 de junio de 2024 (DOG de 3 de julio), se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, e fixouse un prazo para enmendar los defectos que motivaron la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo y de acuerdo con lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Aprobar y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que la citada lista definitiva está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web:

<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas y que no están exentas de este ejercicio, para la realización del primer examen de la fase de oposición (prueba de gallego) el día 18 de diciembre de 2024, a las 9.00 horas, en el aula 3 de la Biblioteca Concepción Arenal, Campus Vida, Santiago de Compostela.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios se efectuará por el tribunal en el tablón electrónico de la Universidad y en la página web:

<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antedicho en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 7 de octubre de 2024

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

CVE-DOG: 3u0vqho3-k718-7dw5-jrj1-6smbkooouzwe1

